RESOLUCIÓN No. 124 de 2026
(19/05/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LC-01-2026

El Alcalde Municipal de Nuevo Colón, Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 29 de abril de 2026, el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá publicó en SECOP II: Análisis del Sector, Aviso de Convocatoria; Documento Base de Licitación (pliego tipo); Estudios Previos; Anexo Técnico Licitación de Obra Pública; Anexos Formato RAR (Anexos Pliego Tipo); Formulario de Presupuesto Oficial; Estudios y Diseños Formato RAR; y Decreto de habilitación de sábados en días hábiles para efectos de contratación.

2. Que el documento de borrador de pliego de condiciones, se publico el día 29 de abril, hasta el día 13 de mayo de 2026 a las 09:00 horas de la mañana, para que los interesados propusiera observaciones que dieran lugar.

3. Que dentro del término anteriormente señalado se dio publicidad a los tres avisos señalados en la Ley

4. Que, se recibieron observaciones al Proceso de Contratación de la Licitación de Obra Pública No. LC-01-2026, dentro del término establecido en el cronograma, las cuales fueron resultas por la entidad como puede constatarse en la página de SECOP II, y en el documento de Respuesta a Observaciones.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordena la apertura del presente proceso de selección de contratistas, adoptando los proyectos de pliegos condiciones con las modificaciones introducidas al momento de darle respuesta a los eventuales oferentes, como pliegos definitivos de esta Licitación de Obra Pública LC-01-2026.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LC-01-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN SITIOS PRIORIZADOS DE LAS VEREDAS DE CARBONERA Y TEJAR ARRIBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ.

2. **Modalidad de selección:** LICITACION DE OBRA PUBLICA.

3. **Cronograma:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cronograma se regirá por lo dispuesto dentro de la plataforma SECOP II.

4. **Valor estimado del contrato:** el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 536.320.402,83) M/cte.**

6. **Lugar de Consulta:** Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II: ***https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47332317&isFromPublicArea=True&isModal=False***

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social a la presente Licitación de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Juan Mendez. Apoyo Profesional.
Revisó: Sebastián Agudelo – Asesor Jurídico Externo LLL054